



Lima, 15 de Octubre del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000090-2026-HSJL/DE

VISTO:

El Expediente N° CPA00020260000010, que contiene el INFORME FINAL N° 001- PROCESO DE ASCENSO 2026-HSJL, emitido por la Comisión del Proceso de Ascenso del HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, a realizar el ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 según lo siguiente: a) Hasta en dos (2) niveles, mediante concurso interno, a los que cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de permanencia en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 y que no ascendieron en el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y b) en un (1) nivel, mediante concurso interno, a los que, producto del proceso de ascenso distinto a lo autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, no cuenten con cinco (5) años de servicios asistenciales en el nivel remunerativo actual, siempre que el tiempo global de servicios efectivamente prestado en la línea de carrera, al 31 de julio de 2024, alcance para ubicarse en un siguiente nivel remunerativo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2026-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso del Ministerio de Salud, el cual tiene por finalidad implementar el proceso de ascenso progresivo a través del concurso interno del personal de la salud nombrado de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000046-2026-HSJL/DE se conformó la Comisión del proceso de ascenso del HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 de los Lineamientos;

Que, en atención a lo establecido en el numeral 2, 3, 4 y 5 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso del HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO procedió con la evaluación de los expedientes de postulación de los servidores inscritos al Proceso de Ascenso del personal de la salud 2026, así como con la publicación de los resultados de la etapa evaluación y la absolución de los recursos de reconsideración.



Firmado digitalmente por CLAROS CUADROS Melvin Viemer FAU 20512311122 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2026 17:00:05 -05:00



Firmado digitalmente por INGA ALVA María Del Rosario FAU 20512311122 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2026 16:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por TTITO HUARHUA Giovanna FAU 20512311122 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2026 15:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por RAMOS RAMOS David Julio FAU 20512311122 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2026 15:23:41 -05:00

Que, en el marco de lo señalado en el subnumeral 3 del numeral 12.1 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso del HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, procedió con la publicación de los resultados finales del Proceso de Ascenso, el cual contiene la relación de servidores declarados Aptos y No Aptos. Asimismo, en atención a lo regulado en el subnumeral 8 del numeral 12.1 del artículo 12 de los citados Lineamiento, la Comisión del proceso de ascenso emitió el INFORME N° 001- PROCESO DE ASCENSO 2026-HSJL, el cual fue remitido al Titular del HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, para que, en el marco de lo establecido en el numeral 14.1.8 de los Lineamientos, proceda con la formalización de la lista de aptos del proceso de ascenso.

Con el visto de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la lista de aptos del proceso de ascenso de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de lo establecido en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso del HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, de conformidad con lo señalado por la Comisión del proceso de ascenso a través del INFORME FINAL N° 001- PROCESO DE ASCENSO 2026-HSJL y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER el registro del presente acto resolutivo por la Comisión del proceso de ascenso del HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO en la Plataforma Virtual del Proceso de Ascenso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma del proceso de ascenso.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
OFELIA ROSAURA AGUIRRE ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION EJECUTIVA

LISTA DE APTOS DEL PROCESO DE ASCENSO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA CENTÉSIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 Y EL DECRETO SUPREMO N° 012-2026-SA.

UNIDAD EJECUTORA 1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

N°	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO ACTUAL	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER
1	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	20722139	ALVARADO	LEON	BIANCA MIREYA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-2	1	MC-3
2	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	08285020	ASENCIOS	TRUJILLO	SANYO EFRAIN	MEDICO ESPECIALISTA	MC-4	1	MC-5
3	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	08530202	BASAURI	QUIROZ	JORGE LUIS	MEDICO ESPECIALISTA	MC-2	1	MC-3
4	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	09731365	CONDOR	MEDRANO	EDGARDO ERASMO	MEDICO ESPECIALISTA	MC-4	1	MC-5
5	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	29709359	HUAYNA	DELGADILLO	JUDILT DORA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STC	2	STA
6	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	21574127	LUYO	VALERA	ELVER	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-11	1	ENF-12
7	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	10662719	MENDOZA	SUAREZ	GLADYS ELSA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-2	1	MC-3
8	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	26704938	ORUNA	QUEZADA	GENY MARY	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-12	1	ENF-13
9	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	20019726	RUIZ	VILCHEZ	RAUL	MEDICO ESPECIALISTA	MC-4	1	MC-5
10	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	09894887	SANCHEZ	VALENCIA	JORGE GINO	MEDICO ESPECIALISTA	MC-3	1	MC-4
11	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	10131102	TAPARA	HUACANQUI	SONIA MARIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	STB	1	STA
12	011 - MINISTERIO DE SALUD	1216 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DNI	40755345	VIDARTE	ORE	IORELLA ROXANA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	1	ENF-11